



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dilena Altagracia Santos Muñoz

Diputada Provincia Santiago

Santo Domingo, D.N.

25 de mayo de 2026

Honorable

ALFREDO PACHECO OSORIA

Presidente de la Cámara de Diputados

Su Despacho. -

Vía: **FRANCISCA IVONNE MOTA DEL JESÚS**

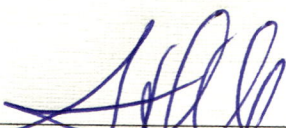
Secretaría General Legislativa

Honorable Presidente:

Cordialmente me dirijo a usted, a los fines de interponer de sus buenos y valiosos oficios para que sea colocado en la orden del día el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA HABILITACIÓN, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE FISCALÍAS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA SANTIAGO, A FIN DE GARANTIZAR RESPUESTAS MÁS RÁPIDAS, EFICIENTES Y OPORTUNAS A LA CIUDADANÍA.**

La presente iniciativa tiene como objetivo fortalecer el acceso a la justicia, acercando los servicios del Ministerio Público a las distintas comunidades de la provincia Santiago, contribuyendo así con una atención más rápida, eficiente y digna para todos los ciudadanos.

Con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda atentamente,


Licda. Dilena Altagracia Santos
Diputada al Congreso Nacional
por la Provincia Santiago





Cámara de Diputados de la República Dominicana Lcida.

Dilena Atagracia Santos Muñoz

Diputada Provincia Santiago

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA HABILITACIÓN DE FISCALÍAS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA SANTIAGO, A FIN DE GARANTIZAR RESPUESTAS MÁS RÁPIDAS Y EFICIENTES A LA CIUDADANÍA.

Considerando primero: Que el Estado dominicano tiene la obligación constitucional de garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, así como el acceso oportuno y eficiente a los servicios públicos y al sistema de justicia;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria, ejerciendo sus funciones conforme a los principios de legalidad, objetividad, unidad de actuaciones, jerarquía, indivisibilidad y responsabilidad;

Considerando tercero: Que el Ministerio Público es el órgano responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, así como de dirigir la investigación penal y ejercer la acción pública en representación de la sociedad;

Considerando cuarto: Que las fiscalías constituyen una dependencia esencial del Ministerio Público, cuya función principal es recibir denuncias, investigar delitos, ejercer la acción penal y garantizar la protección de las víctimas y ciudadanos;

Considerando quinto: Que numerosos ciudadanos de los distintos municipios de la provincia Santiago deben trasladarse largas distancias hacia la sede principal de la Fiscalía para realizar denuncias, recibir asistencia o dar seguimiento a procesos judiciales, generando retrasos y dificultades en el acceso a la justicia;

Considerando sexto: Que el crecimiento poblacional, comercial y urbano experimentado en los municipios de la provincia Santiago ha incrementado significativamente la demanda de servicios judiciales y fiscales más cercanos y eficientes;

Considerando séptimo: Que la instalación de fiscalías municipales contribuirá a descongestionar la carga operativa de la Fiscalía de Santiago, permitiendo una respuesta más rápida, eficiente y oportuna a los ciudadanos;



Cámara de Diputados de la República Dominicana Licda.

Dilénia Altagracia Santos Muñoz

Diputada Provincia Santiago

Considerando octavo: Que la presencia permanente del Ministerio Público en los municipios fortalecerá la seguridad ciudadana, la prevención de la criminalidad y la atención inmediata de casos relacionados con violencia intrafamiliar, conflictos comunitarios y otros hechos delictivos;

Considerando noveno: Que corresponde al Consejo Superior del Ministerio Público dirigir la administración financiera y presupuestaria del Ministerio Público, así como crear los cargos y estructuras administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales;

Considerando décimo: Que es deber del Estado dominicano impulsar políticas públicas orientadas al fortalecimiento institucional del sistema de justicia y garantizar igualdad de acceso a los servicios judiciales en todo el territorio nacional;

Considerando décimo primero: Que resulta de alto interés social y comunitario la habilitación e instalación de fiscalías municipales modernas y debidamente equipadas en los municipios de la provincia Santiago, para garantizar un servicio eficiente, accesible y digno a toda la población.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público.

Vista: La Ley No. 821 sobre Organización Judicial y sus modificaciones.

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
RESUELVE:**

PRIMERO: RECOMENDAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER, INSTRUIR AL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA HABILITACIÓN, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE FISCALÍAS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, CON EL OBJETIVO DE OFRECER RESPUESTAS MÁS RÁPIDAS, EFICIENTES Y OPORTUNAS A LA CIUDADANÍA.

SEGUNDO: SOLICITAR QUE DICHAS FISCALÍAS MUNICIPALES CUENTEN CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, REPRESENTANTES DEL MINISTERIO



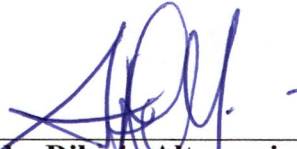
Cámara de Diputados de la República Dominicana Liceda.

Dilena Altagracia Santos Muñoz

Diputada Provincia Santiago

PÚBLICO, MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y RECURSOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN SERVICIO ADECUADO Y EFICIENTE.

TERCERO: EXHORTAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A PRIORIZAR LA INSTALACIÓN DE ESTAS FISCALÍAS EN LOS MUNICIPIOS CON MAYOR CRECIMIENTO POBLACIONAL, MAYORES ÍNDICES DE CONFLICTIVIDAD Y LIMITADO ACCESO A LOS SERVICIOS JUDICIALES.


Liceda. Dilena Altagracia Santos
Diputada al Congreso Nacional
por la Provincia Santiago

